

DECRETO 27/2001

VISTO: El decreto de esta Junta N° 18/001 de 20/6/01, por el que se desafectó el padrón N° 6404, propiedad de Ebricelda Cuadrado.

RESULTANDO: Que se afectó a zona urbana las fracciones 1, 2, 3, 4 y 5, según plano del Ing. Agrim. Andrés Vergara.-

CONSIDERANDO: Que la propietaria por nota de fecha 10 de agosto de 2001, solicita que se afecte nuevamente a zona rural la fracción N° 5, ya que la misma tiene una superficie de 25 hás.-

ATENTO: a lo antes expuesto y a las facultades que le son inherentes, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA

ARTICULO 1º) Aféctase a zona rural la fracción N° 5 del padrón N° 6404, según plano del Ing. Agrim. Andrés Vergara, que luce a fojas 7 del expediente municipal N° 886/2001, propiedad de la Sra. Ebricelda Cuadrado.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A DIECINUEVE DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-

Nota: este decreto contó con 20 votos.-

RUBEN ELOSEGUI
Secretario

PEDRO ORLANDO LEMES
Presidente